

En relación con la duración de los referidos cursos, éstos se desarrollarán en igual espacio de tiempo que se celebraron los anteriores, es decir, en un mes, con dedicación exclusiva a los cursos de los que lo realicen. Ello significa ocho horas diarias de lecciones teóricas y prácticas. Todo ello dentro del espíritu del Decreto 364/1964.

ORDEN de 12 de diciembre de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se relacionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en los mismos regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato:

«Patronato Escolar del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy», en la calle R. Aibornoz, número 6, de Alcoy (Alicante), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Vicepresidente: El Vicepresidente primero y el Vicepresidente segundo del citado Consejo de Administración.

Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Presidente de la Junta de Gobierno de la Entidad, el Director del citado establecimiento, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Padre Superior de los Franciscanos de Alcoy, el Director de las Escuelas del Patronato, la representación de los Maestros del Patronato, el Presidente de la Asociación de padres de alumnos, el asesor técnico.

Secretario: El del Consejo de Administración de la Entidad.

Tesorero: El del citado Centro.

«Constructora Manuel Soler y Esquerdos», en la calle Patl Fos, 26, de Villajoyosa (Alicante), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario promotor de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Cura Párroco de Nuestra Señora de la Asunción y una Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretaria.

«Virgen del Pilar», de la Diputación Provincial en Almería (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Diputación Provincial.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Diputado visitador del Hogar Provincial «Virgen del Pilar», en funciones de asesor técnico; el Director del Hogar Provincial «Virgen del Pilar», el Capellán de la Institución, un Director escolar, un representante de los Maestros y otro representante de los padres de familia de niños matriculados.

Secretario: El de la Diputación Provincial.

«Escuelas y Biblioteca Conchas», en Navalmoral de la Mata (Cáceres), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Juez de Instrucción del partido, el Cura Párroco más antiguo en la localidad, el Director de las Escuelas de la Fundación, un Maestro nacional del Patronato y un padre de familia.

Asociación de Padres de Familia, en Lasarte-Hernani (Guipuzcoa), en la calle Blas de Lezo, números 11 y 13, de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de la Iglesia de San Pedro, los nueve miembros de la Junta Directiva de la Asociación y el Consiliario del Centro Escolar y un Maestro nacional del Patronato.

«Santo Cristo del Mar»—Cofradía Sindical de Pescadores—, en Punta Umbria (Huelva), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Patrón Mayor de la Cofradía.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; los Jefes de las Secciones Económica y Social de la Cofradía, el Cura Párroco, un representante de la autoridad de Merina del puerto, un representante del Ayuntamiento, dos padres de familia, el Director de la graduada del Patronato y un Maestro nacional.

Secretario: El de la Cofradía.

Asociación Católica Benéfico-Doctrina «Maris Stella», en la plaza de Maris Stella, número 1, de Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: Doña María de las Nieves Sáenz de Heredia de Salas.

Vicepresidenta: Doña Josefa Sáenz de Heredia Osio.

Secretaria: Doña María Orcasitas de la Peña.

Tesorero: Don Manuel García Valiente.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; una Directora escolar y tres Maestros del Patronato.

Asesor religioso: El Cura Párroco Capellán de la Iglesia Maris Stella.

Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo y de la Caridad, en la calle Padre Damiano, número 52, de Madrid (capital), de ámbito nacional e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: La Madre Superiora general de la Congregación.

Vicepresidenta: La Madre Vicesuperiora general de la Congregación.

Vocales: Un Inspector Central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; una Directora y dos Maestras de las Escuelas del Patronato y un padre y una madre de familia con niños en las Escuelas.

Se suprime el último párrafo del artículo 11.

Misioneras Cruzadas de la Iglesia, en la calle Grosella, número 4, de Madrid (capital), de ámbito nacional e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: La Superiora de la Congregación.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; dos Hermanas de la Congregación, una Directora de graduada del Patronato, dos Maestras nacionales del Patronato.

Se deja sin efecto la aprobación del Reglamento de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia en Barcelona, acordado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1968, ya que el que se aprueba en virtud de la presente es de ámbito nacional para toda la Congregación.

Hogar «Nuestra Señora de Fátima», en la Rotonda de Suárez, del Ayuntamiento de Málaga (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Gobernador civil.

Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Comisario de Policía, el Vicepresidente y Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia, el Cura Párroco de la Santísima Trinidad, el Presidente de Caritas, el Presidente y Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores, el Presidente del Tribunal de Protección de Mujeres, el Delegado de Auxilio Social y Consejo Delegado para el Hogar «Nuestra Señora de Fátima», un Maestro nacional del Patronato.

Escuelas del «Ave María», en Pamplona (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Arzobispo de Pamplona.

Vicepresidente: El Presidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Educación del Ayuntamiento.

Vocales: Un Concejales miembro de la Comisión de Gobierno y Educación del Ayuntamiento, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, el Director de las Escuelas y un Maestro nacional del Patronato.

Secretario: El Cura Párroco del Salvador, de Pamplona.

«Gino Colombo»—Instituto Secular Siervos de la Iglesia—, en Paredes de Nava (Palencia), de ámbito nacional e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Delegado general de la Institución en España.

Secretario: Un miembro del Instituto.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, el Cura Párroco de Santa Eulalia, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, un Director escolar, un Maestro nacional y el Delegado comarcal de Sindicatos.

«San Felipe de Nerí»—Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana—, en la calle de Guzmán el Bueno, número 11, de Sevilla (capital), de ámbito nacional e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: La Madre general de la Congregación.

Vicepresidenta: La Hermana delegada general de Enseñanza.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, las Hermanas Superiores de las Casas correspondientes, dos Maestras nacionales del Patronato, una Directora escolar o de graduada del Patronato, una de ellas actuará de Secretaria, y la Prefecta de estudios, como asesor técnico, y una madre de familia.

Se suprime el último párrafo del artículo 10.

«Finca Cabrera», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Pablo Atienza Benjumea.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Capellán de la Comunidad de Regantes, un padre de familia designado por la Asociación y una Maestra nacional del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Cádiz

Capital: «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Enrique Calvo, número 9, por doña María del Carmen Ortiz Arias.

Provincia de Granada

Capital: «Colegio Dulce Nombre de María», establecido en el paseo de los Basílios, sin número, a cargo de los Padres Escolapios.

Provincia de Lujo

Puebla de San Julián (Ayuntamiento de Láncara): «Colegio Academia Puebla de San Julián», establecido en la calle Campo de la Feria, sin número, por doña Josefa Veloso Escudero.

Rábade: «Colegio Academia Fernández», establecido en la calle B, sin número, por don Luis Fernández Taboada.

Provincia de Madrid

Capital: «Colegio San Isidoro de Sevilla», establecido en la calle Cuevas de Almanzora, hotel T-2, número 107, barrio de Manoteras, por doña Isidora Crespo Pajares.

Provincia de Málaga

Antequera: «Colegio Muñoz Pérez», establecido en la calle Mesones, número 8, por doña Elena Muñoz Pérez.

Provincia de Santander

Capital:

«Colegio Politécnico», establecido en la calle Floranes, número 6, primero, por doña Rosa Vellella Martínez.

«Colegio María Milagros», establecido en la calle La Puchera B, número 3, entresuelo derecha, por doña María Milagros Sobaler Bezanilla.

Cueto: «Colegio Nuestra Señora de Torayas», establecido en el barrio Arriba, número 34, por doña Josefina Cotera Fernández.

Melilla (Ayuntamiento de Camargo): «Colegio San Felipe Nerí», establecido en la avenida de Parayas, sin número, por doña Gloria Sañudo Sainza.

Monte: «Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en el barrio de Bolado, número 59, por doña Guadalupe Solana Torcida.

Peñaastillo: «Colegio de la Rasilla», establecido en la calle Camarreal, número 84, por doña Matilde la Rasilla Salviejo.

Provincia de Valencia

Capital:

«Liceo Murieta», establecido en la calle General Urrutia, número 42, bajo, por don Juan Mico Lucas.

«Colegio Academia Nebrija», establecido en la Gran Vía Germanías, número 34, por don Manuel Sangüesa Mariscal.

«Colegio Sánchez Sahuquillo», establecido en la calle Sueca, número 41, por doña María Nieves Sánchez Sahuquillo.

Masainagrell: «Colegio San Lorenzo de Brindis», establecido en la calle Partida la Magdalena, a cargo de los Padres Capuchinos.

Provincia de Valladolid

Capital: «Colegio Nazareth», establecido en la calle Villanueva, número 17, barrio de la Victoria, a cargo de RR. Siervas del Evangelio.

Provincia de Zaragoza

Capital: «Colegio Luis Moscardó», establecido en la calle Privilegio de la Unión, número 38, y Salvador, número 3, por doña Manuella Abad Ramón.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 23 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, Eugenio López y López.

El Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Coruña (La)

Santiago de Compostela: Colegio «Santisimo Redentor», establecido en la calle Carmen de Abajo, número 5, a cargo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.